GUÍA DE TRÁMITES

FINANZAS Y MODERNIZACIÓN

Eximición a Veteranos de Malvinas

Se otorgará la eximición del pago de la tasa TSG a aquellos excombatientes que participaron en forma activa en la guerra de Malvinas, defendiendo la soberanía de las Islas.

Requisitos para iniciar el trámite

- Activá tu Ciudadanía Digital en Mi3F
- Foto del frente y dorso del DNI del solicitante
- Certificado de excombatiente de guerra.
- Boleta de la Tasa de Servicios Generales (TSG) municipal (Boleta de cualquier periodo mientras corresponda al domicilio a eximir).
- Escritura de la propiedad o contrato de alquiler certificado, con el nombre de la persona que solicita la eximición

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Completar el formulario “Eximición Veteranos de Malvinas” listado dentro de Trámites Personales en Mi3F
2. Una vez realizado este paso, aguarde a ser notificado. Si la eximición es aprobada, desde "Trámites iniciados" deberá descargar el archivo para ver su Número de Expediente y de Decreto.

Observaciones importantes

- En caso de alquilar, el contrato de alquiler tiene que establecer que el pago de la tasa queda a tu cargo. En caso de tener comercio anexo, la habilitación tiene que estar a nombre tuyo o de tu cónyuge.
- Tenes que estar al día con el pago de la Tasa de Servicios Generales (TSG).
- Si en el proceso tu tramite resulta observado, recibirás una notificación en tu correo electrónico y el formulario será reabierto para que puedas completarlo con las correcciones detalladas
- Para más información o consultas sobre este trámite, podés comunicarte telefónicamente al 4734-2400.
- Tenes que ser titular de un bien inmueble, debiendo ser aquel de ocupación permanente y personal.

Valoración del Trámite

- Cantidad de trámites resueltos 11 en los últimos 12 meses
- Puntaje promedio de las encuestas 4 de 5 sobre 1 respuestas

Última actualización: 31/07/2026

Trámite en línea